



DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRÁNSITO

Adm

**AUTORIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO  
DE ARRIENDO ENTRE LA  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y  
DON WINSTON AHUMADA RETAMALES.**

**SANTIAGO, 14 FEB 2013**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 542 /**

**VISTO:** Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en la Ley N° 18.101 de 1982, que fija normas sobre arrendamiento de predios urbanos; en la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; en el Decreto Supremo N° 32 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Exento N° 878, de 2012, que establece orden de subrogación de la Subsecretaría, y la Resolución Exenta N° 115, de 13 de abril de 2011, que nombra al Jefe de la División Legal, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Art. 14 de la Ley N° 20.128 de 2006, sobre Responsabilidad Fiscal; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Exenta N° 1.410 de 2007 de la Subsecretaría de Transportes; en la demás normativa aplicable, y

**CONSIDERANDO:**

1) Que mediante Resolución Exenta N° 1.410, de 31 de diciembre de 2007, se aprobó el contrato suscrito por la Subsecretaría de Transportes y don Winston Ahumada Retamales, RUT: 4.742397-K, para el arrendamiento durante el año 2008 de la propiedad ubicada en calle 2 Norte N° 837-Casa A, Comuna de Viña del Mar, con el objeto de ser destinada al uso de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso y a la operación del Sistema de Control de Tránsito del Gran Valparaíso.

2) Que dicho contrato ha sido renovado anualmente a partir del año 2009 y hasta el año 2012, mediante las Resoluciones Exentas N°s. 2/2009, 116/2010, 6/2011 y 12/2012, todas de la Subsecretaría de Transportes.

3) Que, por otra parte, si bien a través de la Resolución Exenta N° 558, de 9 de abril de 2009, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso destinó a la Subsecretaría de Transportes, para uso de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso, el primer piso del inmueble fiscal ubicado en Av. Los Castaños N° 377, de la comuna de Viña del Mar, dicho inmueble no está en condiciones de ser ocupado debido a que se encuentra aún en ejecución el proyecto de remodelación y habilitación de sus instalaciones, cuya licitación está a cargo del Ministerio de Obras Públicas en virtud del convenio mandato establecido entre esta Subsecretaría y la Dirección de Arquitectura de dicho Ministerio.

4) Que mediante carta UCT-13-0081, el Secretario Ejecutivo de la Unidad Operativa de Control de Tránsito señala que es imprescindible para la continuidad operacional del Sistema de Control de Tránsito del Gran Valparaíso mantener durante el año 2013, y mientras no termine la habilitación de las nuevas instalaciones referidas en el considerando precedente, el arrendamiento de la propiedad donde funcionan actualmente las dependencias de la UOCT de la Región de Valparaíso.

SS. 4483

8

5) Que el servicio provisto mediante el contrato suscrito con don Winston Ahumada Retamales ha sido evaluado positivamente por los usuarios de la propiedad y satisface los requerimientos de la UOCT, por lo que se recomienda la renovación del contrato para el funcionamiento de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso.

6) Que la presente renovación del contrato de arriendo singularizado en el considerando primero, se encuentra autorizada por el Ministerio de Hacienda, según consta en el Oficio Ord. N° 168 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 29 de enero de 2013.

## **R E S U E L V O:**

**1. AUTORIZASE** la Renovación del Contrato de Arriendo, acordada entre la Subsecretaría de Transportes y don Winston Ahumada Retamales, RUT 4.742.397-K, que se transcribe íntegramente a continuación:

### **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**

En Santiago de Chile, a 31 de diciembre de 2012, la Subsecretaría de Transportes, RUT 61.212.000-5, representada por doña Gloria Hutt Hesse, Subsecretaria de Transportes, ambas domiciliadas en calle Amunátegui N° 139, ciudad de Santiago, en adelante "la Subsecretaría", por una parte, y, por la otra, don Winston Ahumada Retamales, chileno, cédula de identidad N° 4.742.397-K, domiciliado en la comuna de Viña del Mar, Villa Carlos Condell, Block N°15, Departamento 32, Miraflores Alto, en adelante "el Arrendador", acuerdan:

**Primero:** Que con fecha 31 de diciembre de 2007, las partes celebraron contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle 2 Norte N° 837, casa A, comuna de Viña del Mar, para las dependencias de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.410, de 31 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría de Transportes. De acuerdo a lo establecido en el inciso primero de la cláusula segunda de dicho contrato: *"El arriendo tendrá una duración de 12 meses contados a partir del 01 de Enero de 2008. La Subsecretaría de Transportes podrá poner término al contrato mediante comunicación escrita al arrendador con a lo menos 30 días de la fecha de término de la vigencia del mismo. El presente contrato podrá ser prorrogable por escrito y mediante acto administrativo totalmente tramitado, informando al arrendador esa decisión mediante comunicación escrita con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de término de vigencia del mismo."*

**Segundo:** Que las partes consienten, en virtud de este acto, renovar por un nuevo período de doce meses el contrato singularizado en la cláusula anterior, contado desde el día 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

**Tercero:** Que, en todo lo no modificado por el presente acto, el contrato se mantiene completamente vigente.

La presente renovación se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Subsecretaría y uno en poder del Arrendador.

Firmado: Gloria Hutt Hesse, Subsecretaria de Transportes; Winston Ahumada Retamales, Arrendador.

**2. IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente renovación de contrato durante el año 2013, y que asciende a un canon mensual de arriendo de 48 UF (cuarenta y ocho Unidades de Fomento), equivalentes, según la base de datos estadísticos del Banco Central de Chile de fecha 1 de enero de 2013, a \$1.096.179 (un millón noventa y seis mil ciento setenta y nueve pesos), al Ítem 22-09-002 del Programa 04, Unidad Operativa de Control de Tránsito, del Presupuesto de la Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.641, citada en el Visto.

**3. PÁGUESE** mensualmente el canon de arriendo, motivo de la presente renovación, y los gastos generales que irroque el mismo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del contrato aprobado por Resolución Exenta N° 1.410, de 31 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría de Transportes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**ANGÉLICA MANRÍQUEZ RAMÍREZ**  
Subsecretaria de Transportes (S)



MMP/SSO/JCD/FPD/FJW

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento Administrativo
- UOCT
- Oficina de Partes

| REFRENDACION                   |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| Depto. Contabilidad y Finanzas |                     |
| Refrendado por                 | \$ 12.154.140       |
| ID Sigfo                       | : 79237             |
| Imputación                     | 14.01.04. 77.84.002 |
| Presupuesto                    | \$ 12.964.280       |
| Acumulado                      | \$ 12.964.280       |
| Disponibilidad                 | \$ 0                |
| Responsable                    | : KDC               |
| Fecha                          | : 07-02-2013        |